



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA, A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 19 DE NOVIEMBRE 2013.-

DECRETO N° 3.659.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha **06.12.2012**; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Licencia médica presentada por la funcionaria municipal, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y Registra Licencias Médicas a los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Retamal Valdés Patricia Alejandra	2-42759013	03 días	19.11.2013	21.11.2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO N°
FECHA SALIDA 21 NOV. 2013
DOCUMENTO N°
FECHA SALIDA 21 NOV. 2013
MAYOR